PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO NÚMERO PDH-048-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la autoridad superior, habiéndose cumplido previamente los requisitos correspondientes, la aprobación de los contratos. De esta forma, según el Memorándum DA-DC-MEM-103-2022-FAOL-kmsdp, de la Dirección Administrativa y Departamento de Compras, con fecha 07 de febrero de 2022 corresponde aprobar el contrato administrativo de arrendamiento de inmueble número treinta y seis guion dos mil veintidós (36-2022) de fecha catorce de enero del dos mil veintidós.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los artículos 13 y 14 del Decreto 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; artículos 9 y 48, del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado; 49 y 50 del Acuerdo Número SG-84-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y su modificación.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A.

Miriam Catarina Roquel Chávez
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones
Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE NÚMERO TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS

ARTÍCULO 1. APROBAR. El Procurador de los Derechos Humanos **APRUEBA** las catorce cláusulas del contrato administrativo de arrendamiento de inmueble número treinta y seis guion dos mil veintidós (36-2022) de fecha catorce de enero del dos mil veintidós, por un monto total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q. 52,112.90) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), celebrado entre la PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS y Manuel Fernando Orozco Toc quien compareció en nombre propio y como Mandatario General con Representación con Cláusula especial para arrendar Bien Inmueble de los copropietarios, Raquel Nehemías Orózco Orózco y Miguel Eduardo Orozco Toc.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el quince de febrero de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posee la Institución, en especial a la Dirección Administrativa para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS · GUATEMALA, C. A. ·

MIRIAM CATARINA ROQUEL CHÁVEZ
PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA
SECRETARÍA GENERAL

CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

12 avenida 12-54, zona 1 • Teléfono 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt